



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA**

Proceso : ORDINARIO
Demandante : DOITER DE JESUS GIRALDO SERNA
Demandado : CARLOS ANDRES COBO ROJAS Y OSCAR COBO ISAZA
Radicado : 2017-0092

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintitrés de febrero de dos mil veintiuno

Dentro del presente proceso VERBAL se programó la continuación de la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., para el día 28 de enero de 2021, la cual se realizó sin la concurrencia del demandado OSCAR COBO ISAZA, quien dentro del término de Ley no justificó sumariamente su inasistencia.

Por lo anterior, debe el despacho imponer las sanciones de ley al demandado citado.

En consecuencia, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2do del Art. 103 de la Ley 446 de 1998 y num. 1º del Art. 45 del Decreto 2303 de 1989, el Juzgado,

RESUELVE :

1.- SANCIONAR al demandante **OSCAR COBO IZAZA** identificado con la c.c. no. 91.214.222 a quien se puede notificar en Carrera 21 No. 30-43 barrio Antonia Santos de la ciudad de Bucaramanga, con multa de cinco salarios mínimos mensuales vigentes, es decir \$4.542.630.00, por la

inasistencia a la audiencia de conciliación celebrada en esta actuación. Dichos dineros deberán ser consignados dentro de los diez días siguientes a la ejecutoria de esta providencia en la cuenta no. **3-0820-000640-8** del Banco Agrario de Colombia.

Si vencido el término concedido a los sancionados no han cumplido la orden impartida, remítase copia de este auto con las constancias del caso a la Oficina de Jurisdicción Coactiva de la Administración Judicial para lo de su cargo.

2.- Líbrense las comunicaciones del caso.

NOTIFIQUESE



JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA

Juez

hsc

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **24 DE FEBRERO DE 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en estados.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO